

¿Te preocupa el aire que respiras en tu lugar de trabajo y alrededores? Calidad del aire en los alrededores de la Universidad de Alicante

Mira estas tablas donde se resumen los datos obtenidos por mediciones de contaminación atmosférica obtenidos en el estudio de la calidad del aire de la Universidad de Alicante durante los años 2005 y 2006.

Fuente de los datos: informe del Vicerrectorado de Infraestructuras y Ampliación del Campus. Puedes ver el informe completo en el siguiente enlace:

http://www.ua.es/es/presentacion/vicerrectorado/vr.ampliacion/secretariados/seguridad_calidad/Infcalair06.pdf

Las medidas corresponden a las estaciones de la Facultad de Ciencias (CIEN), y a zonas de futuras ampliaciones del Campus: Edificio de petrología (zona más próxima a la autovía- PTR) y el Colegio Público Azorín (zona de ampliación Avda Vicente Savall y alrededores- AZN).

Los contaminantes que se miden son:

PM10: partículas en suspensión menores de 10 micras o menos de tamaño. Se inhalan con facilidad, afectando a las vías respiratorias tanto si éstas son tóxicas como si no lo son.

SO₂: El dióxido de azufre es un gas irritante porque forma ácido sulfúrico al contactar la humedad de la garganta y ojos. Se origina por la combustión a altas temperaturas de cualquier cosa que contenga azufre. El informe del Vicerrectorado indica foco de origen único, no disperso. Los indicios apuntan a la Cementera de San Vicente.

La tabla marca en rojo las Superaciones del marco legal (RD 1073/2002) de SO₂:

- A- N° de horas por encima de lo legal (350 µgSO₂/m³N). Máx 24 horas en al año.
- B- N° de días por encima del máximo (125 µgSO₂/m³N). Máx 3 días en todo el año.

Estación de medida - año	A-N° de horas por encima de lo legal de SO ₂	B-N° de días por encima de lo legal de SO ₂	% medidas tomadas en ese año
Situación LEGAL	Máx 24 veces por ley	Máx 3 veces por ley	
CIEN-2005	1	0	92.6 %
CIEN-2006	0	0	77.8 %
AZN-2005	57	11	91.5 %
AZN-2006	23*¹	7	66.3 %
PTR-2005	No hay datos	No hay datos	0 %
PTR-2006	No hay datos	No hay datos	0 %

*¹ No supera el límite legal (24 veces por año) pero se dejó de medir en esa estación y sólo tenemos un 66.3 % de medidas, seguramente se superaría si se hubiera seguido estudiando el año completo.

En Cuanto a las PM10 también en rojo se marcan las Superaciones del marco legal (normativa 1073/2002) de:

C- N° de días con valor por encima de lo legal ($50 \mu\text{g}$ de $\text{PM}_{10}/\text{m}^3$). Máx 35 veces por año.

D- Promedio anual superior al valor actual reglamentado: $40 \mu\text{g}$ de $\text{PM}_{10}/\text{m}^3$ para el año 2005 y $36 \mu\text{g}$ de $\text{PM}_{10}/\text{m}^3$ para el año 2006.

Estación de medida - año	C- N° de días por encima de lo legal de PM10	D-Promedio anual ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) de PM10	% medidas tomadas ese año
Situación LEGAL	Máx 35 veces por ley	$40 \mu\text{g}/\text{m}^3$ año 2005 $36 \mu\text{g}/\text{m}^3$ año 2006	
CIEN-2005	83	$39.5 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ^{*6}	86.8 %
CIEN-2006	73 ^{*2}	$39.5 \mu\text{g}/\text{m}^3$	98.6 %
AZN-2005	37 ^{*3}	$45.5 \mu\text{g}/\text{m}^3$	27.1%
AZN-2006	No hay datos ^{*7}	No hay datos ^{*7}	0%
PTR-2005	14 ^{*4}	$33.9 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ^{*8}	31.0%
PTR-2006	61 ^{*5}	$45,9 \mu\text{g}/\text{m}^3$	68 %

^{*2} En el informe se hace hincapié que 30 superaciones se deben a intrusiones Saharianas, pero hay que hacer constar que nuestro sistema respiratorio no distingue entre unas partículas y otras. Las partículas, aún siendo inertes, son muy susceptibles de adsorber sustancias tóxicas en su viaje desde el Sáhara hasta que finalmente se respiran. Son por tanto peligrosas y NO DEBEN DESCONTARSE.

^{*3} En el colegio Azorín ya hay 37 superaciones midiendo tan sólo el 27.1% del año.

^{*4} 14 superaciones son menores de 35 veces que permite la ley, pero hay que tener en cuenta que sólo se han medido un 31% de los datos anuales. No se sabe qué hubiera pasado si se mide todo el año.

^{*5} Se supera casi el doble de las veces permitidas con un 68% de los datos.

^{*6} $39.5 \mu\text{g}$ de $\text{PM}_{10}/\text{m}^3$ es prácticamente $40 \mu\text{g}$ de $\text{PM}_{10}/\text{m}^3$ que es lo legal.

^{*7} ¿Dónde están los 8 primeros meses donde todavía estaba la estación de medida en el colegio Azorín?

^{*8} No supera lo legal ($40 \mu\text{g}$ de $\text{PM}_{10}/\text{m}^3$) pero está cerca y sólo hay un 31% de los datos.

¡CGT pide una solución YA!

¡Qué se cumpla la legislación vigente en calidad del aire!

¿Se puede construir una guardería en este entorno contaminado?

El Vicerrectorado de Infraestructura y Ampliación de Campus debe considerar sus futuros proyectos en relación a la salud de los trabajadores y trabajadoras.